



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2022-00695-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por el ejecutado LUIS ALEJANDRO PANIAGUA CANO, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se anexa al expediente la constancia de envío de la demanda desde el pasado 27 de marzo; entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a dicha fecha, vencidos los cuales comenzó a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da67754966c91c7215a73bf012e100e5a6d93fa8453ac191122cd1cb3f6a7fc1**

Documento generado en 12/04/2023 08:41:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>